

EL CAMPEON DEL MAGISTERIO

Suscripción:

Un año. 6 pesetas
Semestre. 3,50 id.
Pago adelantado
—Teléfono, núm. 46—

Periódico de *Primera Enseñanza*

DIRECTOR: D. ANTONIO CASES ALEMANY

PROFESOR NUMERARIO DE LA NORMAL

Se publica

TODOS LOS VIERNES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Labradores, 14, principal

—Teléfono, núm. 46—

El Director de la Escuela Normal

B. L. M.

A todos los Maestros y Maestras de escuela pública y privada
DE ALICANTE

y tiene el honor de invitarlos a las Conferencias pedagógicas que han de empezar en el Salón de Actos de dicha Normal el 22 del corriente á las nueve de la mañana.

Igual súplica dirige á los compañeros de los pueblos inmediatos y á cuantos deseen honrar dichos actos con su asistencia.

Alicante, 20 de Julio de 1900.

JUAN MACHO MORENO.

SEÑOR GOBERNADOR

Al felicitar á usted por su venida á esta provincia, felicitamos también al magisterio primario de la misma, porque abrigamos la esperanza de ver muy pronto encauzados por las vías legales cuantos asuntos han de pasar por la Junta provincial de instrucción pública, de la que ya es usted dignísimo presidente.

Hay en esta provincia, Ilustrísimo señor, mucho que corregir y no poco que reformar; y como usted no es un gobernador como hay muchos que sólo se ocupan de los negocios políticos, ya porque no quieren, ya porque no entienden una jota de los referentes á la enseñanza; como usted tiene probada su competencia desde el Negociado que desempeñó, con sobra de acierto, en el ya extinguido Ministerio de Fomento, y su amor á la clase que defiende EL CAMPEÓN desde los gobiernos civiles que ha servido, tenemos motivos más que suficientes para augurar que su gestión en Alicante, en lo que hace referencia á escuelas, enseñanza y maestros, ha de ser altamente beneficiosa y acertada para tales entidades; y auguramos también que hemos de tener miles de ocasiones para aplaudir al que un día fué nuestro jefe ministerial, y hoy lo es de esta provincia.

Pero consideramos de necesidad enterar á usted previamente de varios asuntos, y á ello vamos, para facilitar esa gestión beneficiosa, acertada, eficaz y pronta que deseamos, y que desde luego podemos afirmar que no ha de hacerse esperar.

Al efecto, nos bastará comunicarle por medio de nuestras columnas los fines que persigue EL CAMPEÓN, fines que constituyen nuestro programa, y que seguramente han de ser aplaudidos y realizados por quien en tantas ocasiones ha probado su amor á la enseñanza, su cariño á los maestros, su interés por la justicia, y su

decidido propósito de que todo marche dentro de los límites que informan la justicia, la actividad administrativa, la prontitud en el despacho de los asuntos y la bondad de las resoluciones.

Nosotros, ilustrísimo señor, hemos venido al campo de batalla periodístico para luchar en beneficio del magisterio, y consideramos de absoluta necesidad que éste debe ser atendido en sus derechos.

El primero de todos está determinado por el puntual pago de los haberes,—siquiera sean mezquinos,—que devenga esta sufrida clase. Hay varios pueblos en esta provincia que no quieren satisfacer las atenciones de la enseñanza, y á los alcaldes de tales pueblos hay que enseñarles el camino de la cárcel para obligarles á que suelten los cuartos que corresponden á los maestros. En esto, como en otras cosas, no tenemos que dar lecciones á usted. Sabe demasiado lo que tiene que hacer, y lo hará, para bien de todos, pudiendo contar desde ahora con la gratitud del magisterio primario.

Pero si es inicuo y hasta criminal que los pueblos no satisfagan puntualmente las cuotas que les corresponden para el pago de los maestros, es injusto lo que sucede en no pocas ocasiones, reteniendo en la caja cantidades que deben librarse á los maestros, y que no se libran para que no se molesten los señores habilitados, ó los empleados de Secretaria, ó unos y otros, desatendiendo las órdenes del gobierno, y hasta los acuerdos de la Junta provincial. El más suave calificativo que á este proceder podemos aplicar es el que ya dejamos consignado; pues mientras en la caja existen, según los arqueos, treinta mil y cuarenta mil pesetas muertas, porque no se dan á sus legítimos acreedores, estos vagan de usurero en usurero, pidiendo con intereses muy crecidos lo que tienen ganado y en caja, todo porque faltan unas cuantas pesetas para completar un trimestre, y porque no quieren molestarse los señores empleados de caja é intervención, así como tampoco algunos habilitados, librando y pagando á cuenta, según está prevenido. En este punto, señor Gobernador, con hacer que se cumpla la ley, se hace un bien de muchísima consideración á los maestros, porque si no hay para pagar un trimestre, y si para un mes ó para dos, debe librarse y pagarse á cuenta lo que haya en caja, que á media ración nadie se muere.

Y por ahora punto final, que ya volveremos á explicar con más detalles lo referente á los pagos á cuenta.

Otro asunto, casi escandaloso, es el referente al percibo del aumento gradual que debe satisfacer la Diputación provincial por trimestres, semestres ó años, pero por igual para todos los maestros y maestras comprendidos en las tres primeras categorías del escalafón. ¿Quiere saber nuestro gobernador cómo se lleva á cabo la irregularidad del sobresueldo? Sepa en primer término que hay participes pagados al día, aunque pocos, mientras á otros se les de-

ben dos, cuatro y hasta diez, y más años. ¿Por qué? Pues porque la Secretaria de la Junta provincial, ni ha formado nunca la nómina del aumento gradual, ni lo forma, ni lo formará como usted no se lo ordene.

No terminarán en este punto los toques de atención, pues nos proponemos hablar clarito, tanto para cumplir nuestra misión periodística en obsequio de la clase que representamos y defendemos, como para que usted lo conozca todo cuanto antes, y cuanto antes aplique también los medios y remedios que sean del caso para corregir lo corregible; pero como este artículo se alarga demasiado, suspenderemos la tarea para continuarla después.

Por hoy basta.

POR UNA SOLA VEZ

A la hora de cerrar el presente número, llega á nosotros, por conducto autorizado, la noticia de que el periódico *La Verdad*, de Almería, se ocupa de la gestión oficial como Inspector, de nuestro querido Director Don Antonio Cases, injuriándole y menospreciándole, en términos tales, que en contra de nuestro deseo de no llevar á las columnas de EL CAMPEÓN, cuestión personal de ninguna clase, quebrantamos ese propósito, y por una sola vez, nos ocuparemos de tan desagradable asunto.

Como ignoramos en detalle lo que el citado periódico dice, y solo lo conocemos por referencias,—pues á pesar de tener establecido el cambio no hemos recibido sus dos últimos números—no podemos dar contestación cumplida á cada uno de sus conceptos, pero cualquiera que estos sean, protestamos de la campaña de difamación emprendida por el órgano del ex-inspector de aquella provincia Sr. Moreno Muñoz, y ante los tribunales habrá de probar la justicia de sus afirmaciones.

El Sr. Cases, en su vida oficial y privada, ha sido y es un modelo de funcionarios y de caballeros, y no puede mancharle la asquerosa baba de la calumnia, vertida por aquellos que un día le adularon, y hoy olvidan los infinitos favores que de él tienen recibidos.

Si *La Verdad*, ha creído que el momento oportuno de injuriar y zaherir, era estando enfermo el Sr. Cases, ha demostrado la ruindad de sentimientos en que se inspira el autor de tales calumnias y la redacción del citado periódico demuestra que sus actos no están en consonancia con el título de su publicación.

Para terminar, si el Director ó redactores de *La Verdad*, tienen el convencimiento de sus actos, y como hombres están dispuestos á sostener lo que como periodistas consignaron, larga es la distancia que separa Almería de Alicante, pero para acortar esa distancia nos tienen siempre á su disposición.

CRESCENCIO TOBAR.

La nueva reforma de las Escuelas Normales

Suele la Administración pública tener abandonadas las Escuelas Normales, sin cuidarse generalmente de ellas más que para satisfacer aspiraciones insanas, llevando á su profesorado un personal interino, casi siempre sin condiciones de vocación ni de idoneidad profesionales. Autorizado por el Parlamento el ilustre hombre público Sr. Gamazo acometió, con aplauso de la opinión, la reorganización de aquellos importantes centros de cultura, mediante el decreto ley de 23 de Septiembre de 1898. Y, antes de que pasaran dos cursos académicos de su publicación, cuando aún ni se ha dejado tiempo para que los preceptos de aquella disposición dieran fruto, ni se han ensayado las reformas pedagógicas que en la misma se contienen, sin duda para compensar aquel abandono en que los tales establecimientos vivieron tras largo tiempo, el Sr. García Alix se ha creído obligado, en su desmedido afán por dar qué decir á la *Gaceta*, á anular por completo la obra del Sr. Gamazo.

Declara el ministro de Instrucción pública, en el brevísimo anodino preámbulo con que justifica ante la Reina su decreto de 6 de Julio, que el del Sr. Gamazo «se inspiró en principios pedagógicos generalmente reconocidos como buenos»; y, no obstante, los consejeros del Sr. García Alix le obligan á seguir otros criterios radicalmente opuestos. Creyó el Sr. Gamazo que la cultura primaria debe consistir en suministrar experiencia, no conceptos; en crear hábitos, no sabiduría; en enseñar á hacer, no á decir; tratando por este medio de contrarrestar el intelectualismo huero y de destruir el verbalismo infecundo que, por desgracia, domina en nuestra enseñanza nacional. La implantación del trabajo manual, la introducción de los ejercicios prácticos en todas las asignaturas de la enseñanza común, y de paso el predominio de lo pedagógico, de lo profesional, de lo técnico, diversificado y especializado en el horario de las Normales, constituyeron la base de la reforma del Sr. Gamazo.

El Sr. García Alix ha tomado rumbos opuestos. Ha suprimido el trabajo manual, que podía, bien aprendido y empleado luego por el futuro magisterio, transformar los hábitos de ruda inacción y pereza nativa de nuestro pueblo; ha quitado á la mayor parte de las enseñanzas la orientación profesional que les corresponde; la asignatura de Pedagogía, la que constituye el saber propio y genuino del maestro, que por el plan del Sr. Gamazo se diversificaba, en lo relativo á lo teórico y científico, hasta elevarse á los modernos conocimientos y experiencias de la Antropología y la Psicología infantil, y, por el camino de lo técnico, llegaba hasta erigir en cuerpo de doctrina con el nombre de Didáctica pedagógica, el conjunto de principios y reglas aplicables á la enseñanza y á la organización de las Escuelas, para poder así constituir en asignatura especial y fundamental de la carrera la práctica de la enseñanza, como debe serlo, como lo son las clínicas para el médico ó los procedimientos forenses para el abogado, por el decreto del Sr. García Alix se suprime la Didáctica pedagógica, y se recomienda, en cambio, al profesor de Pedagogía, que oriente el criterio profesional de sus alumnos, los maestros de mañana, por medio de la historia de la Pedagogía, que con excelente juicio figuraba antes en el cuadro de las asignaturas de los catedráticos normales, y se suprime también, como tal asignatura, la práctica de enseñar.

En el decreto del Sr. Gamazo se utilizan con discreción sana las obligadas aptitudes pedagógicas de los regentes de las Escuelas graduadas, que tienen que ensayar procedimientos, que deben organizar Escuelas, que han de enseñar niños, instituyéndolos en profesores de la Pedagogía elemental, de la Didáctica y de la práctica de enseñar; lo cual no parece bien á los inspiradores del señor ministro de Instrucción pública, que entregan toda la Pedagogía á un teórico, á un profesor de Letras, que ha de prescindir

naturalmente, por lo penoso y por lo entretenido de lo experimental y de lo práctico, para seguir, como ha sucedido siempre, el cómodo rumbo de lo meramente especulativo. Y coronan luego la anomalía de la tal resolución convirtiendo á los regentes en profesores de Lengua castellana; pero, no satisfechos aún, y sin duda para que la anomalía se torne en disparate, parten en dos el estudio del idioma nacional, dando al regente la parte correspondiente al grado elemental, y á un profesor de Letras la del grado superior.

Otra determinación, también inexplicable, es la de que las prácticas de enseñar que ha de dirigir el regente, habrá de disponerlas el director; que es lo mismo que si se hubiera mandado que los problemas de Aritmética, ó los trabajos prácticos de redacción literaria, ó los cantos corales no pudieran organizarlos y disponerlos los profesores respectivos, sinó cuándo y cómo el jefe del establecimiento lo resolviera.

Una novedad en el tal decreto es la de que se elegirán á hombres notables por el saber, para que den conferencias á los alumnos del grado normal, acreditándoles por cada una la suma efectiva de DIEZ PESETAS.

Se conoce que ya no hay *sacristanes* en el ministerio de Instrucción pública; porque un sacristán sabe perfectamente que un buen sermón vale más de dos duros.

Hubiérase reducido el Sr. García Alix á corregir deficiencias y á poner en práctica con sanas intenciones el decreto de 23 de Septiembre de 1898, y hubiera obtenido, con el aplauso de la opinión sensata, el fruto á que sin duda aspira como hombre de gobierno y como primer ministro de Instrucción pública, que es, y no lo dudamos, la regeneración de la cultura nacional.

UN MAESTRO.

(De *El Español*.)

VARIEDADES

EL UNO Y EL DOS

Graves autores contaron que en el país de los Ceros el Uno y el Dos entraron, y desde luego trataron de medrar y hacer dineros.

Pronto el Uno hizo cosecha, pues á los Ceros honraba con amistad muy estrecha, y dándoles la derecha así el valor aumentaba.

Pero el Dos tiene otra cuerda: ¡todo es orgullo maldito! y con táctica tan lerda, los Ceros pone á la izquierda, y así no medraba un pito.

En suma: el humilde Uno llegó á hacerse millonario, mientras el Dos importuno, por su orgullo cual ninguno, no pasó de un perdulario.

Luego ved con maravilla, en esta fábula ascética, que el que se baja más brilla, y el que se exalta, se humilla hasta en la misma Aritmética.

CAYETANO FERNÁNDEZ.

(De *El Magisterio Aragonés*.)

Resolución importante

EL PAGO Á LOS MAESTROS

En el Consejo de Ministros celebrado el día 18 de los corrientes, se dió solución á este importante asunto.

Puestos de acuerdo los ministros de Hacienda y de Instrucción pública, se convino en la siguiente fórmula:

Por un Real decreto de la Presidencia del Consejo se determinará que la Hacienda del Estado retenga de los Ayuntamientos el 4 por 100 del recargo de 16 por 100 sobre la contribución territorial que perciben dichas corporaciones, y el Estado hará directamente los pagos de personal y material.

Esta importante resolución merece algunas aclaraciones para dar idea del progreso que significa sobre la manera que hasta aquí han tenido de cobrar los maestros.

En vez de ingresar en las cajas provinciales de Instrucción pública el 4 por 100 destinado al pago de los maestros ingresará en el general servicio de tesorería, haciéndose cargo de ello las sucursales del Banco, siendo en adelante el ordenador de pagos el delegado de Hacienda de cada provincia.

La falta de tiempo nos impide ocuparnos más extensamente de este asunto, enviando desde luego en nombre del magisterio nuestra más sincera felicitación á los Sres. García Alix y Allen-desalazar

BIBLIOGRAFÍA

De nuestro apreciable colega profesional de Cádiz, *La Crónica Escolar*, tomamos la nota bibliográfica que sigue, que por referirse á un Maestro comprovinciano nuestro, de Pego, Sr. Esteve, reproducimos con satisfacción:

«*Ligeras Nociones de Gramática Castellana al alcance de los niños*, por D. Silverio Esteve y Colomer, Profesor Normal.—Gramática razonada podría muy bien llamarse el libro que nos ocupa, pues con su modesto título puede ponerse en primera fila entre la inmensa balumba de libros, y especialmente de gramáticas destinadas á nuestras escuelas. Y decimos en primera fila, porque el Sr. Esteve ha salido con su obra de los antiguos moldes, y siguiendo otra senda muy poco trillada todavía, consigue en mucho menos tiempo, los resultados apetecidos.

Práctica, mucha práctica, parece haber sido su lema, y en verdad que el Sr. Esteve no va desencaminado. Con su obra se propone el autor destruir la perniciosa rutina, que por desgracia reina y domina aún en la mayor parte de nuestras escuelas; y para conseguirlo, en vez de abrumar al niño con larguissimas lecciones de memoria, solo confía á éste un pequeño resumen ó recordatorio, después de haber razonado con la lectura la parte principal del texto, practicando luego una serie de ejercicios relativos á la misma lección, con lo cual queda el niño con perfecto conocimiento de lo que ha estudiado.

Nuestros plácemes al Sr. Esteve, quien con su obra ha simplificado muy mucho el árido estudio de la gramática.

Escuela Normal de Maestros

Por resultado de las modificaciones introducidas en la organización de las Escuelas Normales según el R. D. de 6 del actual, quedan las asignaturas, en la de Maestros de esta provincia, distribuidas de la siguiente manera:

1.º El Director D. Juan Macho Moreno, se encarga del primer grupo de Ciencias, que comprende Aritmética y Geometría, en los grados elemental y superior. Once clases semanales.

2.º D. Antonio Cases Alemany, explicará el grupo de Letras que está formado por las asignaturas de Pedagogía y Derecho y Legislación escolar, también en ambos grados. Doce clases semanales.

3.º D. Jaime Lacort y Ruiz, se encarga del grupo de Letras que comprende Geografía é Historia en ambos grados, y Lengua castellana en el superior. Doce clases semanales.

4.º D. Jenaro Calatayud y Bonmati, explicará el segundo grupo de Ciencias, formado por Física, Química é Historia Natural, en ambos grados. Once clases por semana.

5.º D. Mariano Olmos Alcaraz, tiene á su cargo la Religión en los grados elemental y superior. Seis clases.

6.º D. Pascual Blasco y Torres, Regente, tendrá á su cargo la Lengua castellana en el grado elemental, que comprende, además de la Gramática con ejercicios de análisis y redacción, Lectura, Escritura y manejo del Diccionario. Cinco clases.

7.º D. Agustín O. Quilis, profesor de Dibujo, desempeñará éste en ambos grados, siendo lineal en la parte elemental, y del yeso, con aplicación á la industria y á los usos comunes de la vida, en la superior. Nueve clases.

8.º D. Francisco Bushell, explicará Francés en el grado superior. Seis clases por semana.

9.º D. Ernesto Villar, la Música, seis clases en el grado superior y dos idem con los alumnos elementales, siendo obligatoria esta enseñanza.

La Junta de Profesores ha tomado ya los acuerdos necesarios para que durante el verano cada uno distribuya y organice convenientemente todas las enseñanzas para que al empezar el curso estén formados todos los programas; aunque tales trabajos quedarán siempre subordinados á lo que en su día resuelva el gobierno respecto á cuestionarios y demás que disponga.

NOTICIAS

Bien puede calificarse de Ayuntamiento modelo el de Benejama, que además de satisfacer puntualmente las atenciones de primera enseñanza, tiene compensadas las retribuciones á los profesores, y está construyendo un magnífico edificio para escuelas, con arreglo á los adelantos modernos.

Los maestros del mismo pueblo, correspondiendo al interés que el Ayuntamiento dedica á la primera enseñanza, se desvelan en el cumplimiento de su deber, y se da el caso, poco frecuente, que autoridades y maestros, estén satisfechos.

Nuestra enhorabuena al alcalde de Benejama, Don José Selves, y ojalá su conducta fuese imitada por otras autoridades.

El próximo domingo darán principio las Conferencias pedagógicas, á las que esperamos concurren los maestros de la provincia, pues además de aquellos actos se celebrará alguna reunión particular que tienda á constituir la Asociación del Magisterio alicantino.

Ha salido para sus posesiones de Campillo de Altbuey (Cuenca), donde pasará el verano con su distinguida familia, nuestro querido amigo D. Victoriano Masia, maestro de las escuelas públicas de esta capital.

Han terminado los ejercicios de reválida en la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, habiendo obtenido la nota de sobresaliente los Sres. López Baquero y Llorca.

Nuestra más cordial enhorabuena.

En la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, se han recibido los Titulos profesionales de D.ª Purificación Brotóns Jiménez y doña Margarita Campos Brian, que pueden pasar á recogerlos en dicho centro de enseñanza.

Se ha desestimado la instancia de D. Modesto Martí Garcia, maestro de Torrechiva (Castellón) en la que pedía poder obtener escuelas de 625 pesetas.

Por la Subsecretaria de Instrucción pública, se ha remitido á la Junta de esta provincia, para entregar al interesado, el nombramiento de D. Miguel Bernard para la escuela de Colmenar Viejo, que desempeña actualmente una de Callosa de Segura.

Ha renunciado la escuela de Mirafior para que había sido nombrada en el último concurso Doña Purificación Más Moll

Desde nuestro último número, han completado la consignación, para satisfacer las atenciones de primera enseñanza los siguientes Ayuntamientos.

Orcheta, Vall de Gallinera, Alcalali, Muro, Benimeli, Millena, Alqueria de Aznar, Beniarrrés, Almudaina, Benilloba.

Hemos recibido la visita de nuestros colegas *El Magisterio Privado* de Valencia y *El Boletín del Magisterio* de la Coruña, con los que gustosos dejamos establecido el cambio.

Han tomado posesión de las escuelas de Gorga y de Cocentaina, para las que han sido nombradas interinamente Doña Maria Cabanes y Doña Maria Desamparados Sellés.

En la *Gaceta* de 18 de los corrientes, se insertan dos Reales órdenes cuya parte dispositiva, es la siguiente.

«Provisión de plazas de profesores en las Escuelas Normales de Maestras.

Se dispone:

1.º Que los exprofesores auxiliares de las Escuelas Normales de Maestras que hubieran sido nombrados con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Marzo de 1877, y que al publicarse el Real decreto de 23 de Septiembre de 1898 reunieran las condiciones exigidas por la séptima disposición transitoria de dicho Real decreto á los profesores interinos para poder adquirir la propiedad de las plazas que desempeñaban, podrán ser nombrados profesores numerarios de Escuelas Normales Elementales fuera de concurso, en vacantes cuya provisión no esté anunciada.

2.º Los profesores que se crean con derecho á ser comprendidos en el párrafo anterior, deberán solicitarlo en este ministerio en el plazo de un mes, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*; á las instancias deberán acompañar su hoja de servicios, si actualmente los están prestando al Estado, ó en otro caso, su titulo administrativo de profesor auxiliar de Normal de Maestras, ó copia testimonial del mismo y además certificación dada por la Escuela Normal de Maestras en que hayan sévido, justificativa de que el cargo que desempeñaron fué de carácter profesional y no administrativo.»

Clases nocturnas.—«Por Real decreto de 25 de Mayo último, y con el laudable propósito de aumentar en lo posible la educación científica de la clase obrera, se establecen clases nocturnas en los Institutos y Escuelas Normales en aquellos puntos en que no existan Escuelas de Artes é Industrias. No está hoy el Tesoro público en condiciones de poder recompensar pecuniariamente á aquellos profesores á quienes toque desempeñar las citadas clases; pero tampoco sería justo que el trabajo extraordinario que han de prestar quedara sin premio ni estímulo alguno para continuar con entusiasmo en sus tareas. En vista, pues, de la consideración expuesta, y de conformidad con lo informado

por las secciones 1.ª y 2.ª del Consejo de instrucción pública:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los servicios de que se trata sean conceptuados como de mérito en su carrera á aquellos que los desempeñen, encomendando al citado Consejo para que determine en cada caso la forma en que han de hacerse efectivos los referidos premios.»

Por el Ministerio de Instrucción pública, se han devuelto á los respectivos Rectorados, los expedientes gubernativos pendientes de resolución, á los efectos del artículo 4.º del Real Decreto de 18 de Mayo último.

El Tribunal Contencioso administrativo, ha desestimado la demanda interpuesta por don Francisco N. Ponce, maestro de Torrelaguna, contra la Real orden de 16 de Marzo de 1899, sobre provisión de varias escuelas de niños de 1.375 pesetas.

Se ha concedido la jubilación que por edad tenían solicitada D. Juan Herrero Sánchez, de San Cebrian de Castro (Zamora), D. Eduardo Laso, maestro de Horcajo Medianero (Salamanca); D. Sebastián Ruiz de Angulo, de Tael (Burgos); D. Pascasio Burrel, de Torrefata (Lérida); D.ª Ramona Burrell, de Cabanabona (Lérida), y D. Eduardo Ojea Rodriguez, de Santa María en Castrelo (Oviedo).

Han sido nombradas maestras de Elche, doña Mariana Gil Sánchez; de Cabezas de San Juan, D.ª Isolina Carballo; de Paterna, D.ª Dolores Torret; de Alfaro, D.ª Ana Usaola; de Sorbas, D.ª Maria Velasco; de Alcalá la Real, D.ª Maria Dolores Alonso; de Mula, D.ª Natalia del Olmo y Cañada; de Fortuna, D.ª Francisca Valvera; de Albarán, D.ª Manuela Espinosa; de Fuente Alamo, D.ª Ana Maria Gilbert; de Toro, D.ª Maria Facunda Carro; de Villalpando, D.ª Asunción Fernández de los Rios; de Arévalo, D.ª Jenara Boegon, y de Barco de Avila, D.ª Antonia Gutierrez.

Entre las varias reformas que el Sr. Garcia Alix, llevará en breve á la *Gaceta* figuran la de la segunda enseñanza y la de la Facultad de Filosofía y Letras.

La segunda enseñanza, se hará en lo sucesivo en seis cursos.

Por el Rectorado de Valencia se ha interesado al Presidente de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, que obligue á los Ayuntamientos de Nucia y Castell de Castells, á satisfacer las cantidades que adeudan á los maestros.

El Rectorado de Valencia ha desestimado la pretensión de Doña Luisa Izquierdo, auxiliar de la escuela práctica de Murcia que solicitaba titulo administrativo de 1.375 pesetas, y la de Doña Maria Antonia Segui maestra de Cruz de Mislata que pedía autorización para practicar ejercicios de oposición á mejora de sueldo.

La escuela elemental de niños de Torrellano Alto, será trasladada muy en breve á Torrellano Bajo, partida de San Pedro, por beneficiar á los intereses de la enseñanza.

En el Rectorado de Valencia se han recibido y en breve se remitirán á sus respectivos centros los siguientes Títulos profesionales.

D. Bienvenido Mesas Muñoz, superior Normal de Albacete.

D. Francisco Botella Poyo y D. Francisco Leal Rubio, elementales, Normal de Alicante.

D. Agustín Ortiz y Sales, y D. Luis Moliner Norte, elemental y superior respectivamente, Normal de Valencia.

Se ha desestimado la instancia del Ayuntamiento, Junta local y varios vecinos de Agost, que solicitaban fuese nombrado maestro en propiedad, el que lo es interino de dicho pueblo D. Francisco Fernández Ramón.

El Inspector de Almería Sr. Rodríguez Oña, ha sido trasladado á la provincia de Segovia; el Sr. Moreno Muñoz pasará á continuar sus servicios á Almería.

Algunos de los profesores numerarios de Escuelas Normales, nombrados interinamente, han sido autorizados para tomar posesión de sus respectivos cargos en la Normal Central.

No nos parece mal el sistema; lo único que resta es agregar esos señores á la subsecretaría

de Instrucción pública, con su correspondiente gratificación.

El Sr. García Alix, tiene en estudio y en breve publicará el Reglamento para la interpretación del último Real decreto, reformando las Escuelas Normales. También se ocupa el ministro de Instrucción pública de los proyectos de Ley que ha de presentar á las Cortes.

Entre los varios decretos que mañana firmará la Reina, figura el relativo al pago de los maestros de primera enseñanza, aprobado en el Consejo de ministros del miércoles, y del cual damos noticia en otro lugar de este número.

Por los ministerios de Hacienda é Instrucción pública, se están ya redactando los oportunos reglamentos para su ejecución, los cuales verán la luz en la «Gaceta» al mismo tiempo que el decreto.

Correspondencia particular

Orihuela.—C. M.—R. B. G.—C. T.—A. M.—Abonada suscripción hasta fin Octubre 1900.

Aparecida.—A. P.—Id. id.

Horadada.—G. B.—Id. id.

Hurchillo.—M. P.—Id. id.

Molins.—M. M.—F. G.—Id. id.

Rebate.—M. P.—Id. id.

San Bartolomé.—F. S.—Id. id.

Torremendo.—J. B.—Id. id.

San Miguel de Salinas.—L. R.—Id. id.

Mirafior.—C. P.—Id. id.

Alicante.—J. L.—Abonada suscripción hasta fin Diciembre de 1900.

Hondón de las Nieves.—J. S.—Abonada suscripción hasta fin Abril de 1901.

Loranca de Tajeña.—E. L.—Abonada suscripción hasta fin Abril 1901.

Alicante.—D. L.—Abonada suscripción hasta fin Noviembre 1900.

Benejama.—H. N.—Abonada suscripción hasta fin Abril de 1901.

Vergel.—J. F. A.—Id. id.

Callosa de Ensarriá.—J. B. V.—Queda suscripto. Entregada carta.

Benejama.—I. V.—Queda suscripta.

Aguas.—M. B.—Id. id.

Pego.—S. E.—Recibido libro. Cambiadas señas.

Málaga.—R. R.—A. P.—A. L.—Quedan suscriptos. Un maestro suscriptor.—Recibido, se insertará.

Lorcha.—J. M. C.—Abonada suscripción hasta fin Abril 1901.

Elche.—A. Ll.—Id. hasta fin Octubre de 1900

Penáguila.—H. G.—Abonada suscripción hasta fin Septiembre de 1900.

Alcañices.—F. M.—Abonada suscripción hasta fin Abril 1901.

ALICANTE

Imprenta de Antonio Reus.—Isabel II, 6

ACADEMIA POLITÉCNICA

Director: Doctor D. Antonio Cases Alemany

Preparación por enseñanza libre para las carreras de Derecho, Filosofía y Letras, Medicina, Farmacia, Ciencias, Ingenieros y Profesor y Perito Mercantil.

Preparación especial para ingresar en las Academias Militares y de la Armada, Banco de España, Compañía Arrendataria de Tabacos, Cuerpos, pericial de Aduanas y Contabilidad del Estado, de Correos, Telégrafos, Topógrafos y Estadística, de Contadores de fondos municipales y provinciales, Sobrestantes de Obras públicas y Empleados de Establecimientos penales, Procuradores y Secretarios de Juzgados Municipales.

Clases especiales de Música, Canto y Composición, Dibujo y Caligrafía.

Profesorado técnico, con títulos correspondientes á cada una de las precitadas materias.

Alumnos internos, medio pensionistas y externos.

Para más detalles, dirigirse á la Secretaría de la Academia, Labradores, 14.—Teléfono 46.—ALICANTE.

PROFESORADO DE LA ACADEMIA POLITECNICA

DIRECTOR: Don Antonio Cases Alemany, Doctor en Filosofía y Letras, Graduado en Sagrada Teología y Derecho Canónico, Arcade romano, Profesor numerario de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante, ex-Inspector de primera enseñanza de varias provincias, etc. etc.

VICE-DIRECTOR: Don José Martínez Oriola, Bachiller en Artes, Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante, ex-Director de la misma; exprofesor de la Escuela Normal de Maestros, Profesor especial de sordo-mudos y ciegos, etc., etc.

DIRECTOR ESPIRITUAL y PROFESOR: Don Mariano Olmos, Licenciado en Sagrada Teología, Canónigo por oposición de la Colegiata de San Nicolás, Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante, etc., etc.

PROFESORES: Don Enrique María Ripoll y Monera, Doctor en Derecho Civil y Canónico, Licenciado en Administración, Asesor de Marina de provincia.

Don Ventura Arnáez, Abogado y Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Alicante.

Don Guillermo Ferrándiz Pascual, Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras.

Don Eduardo Peláez Rodríguez, Licenciado en Derecho.

Don Manuel Senante y Martínez, Licenciado en Derecho.

Don Luis Balaguer Muñoz, Licenciado en Derecho.

Don Edmundo Ramos Prevés, Licenciado en Medicina, ex-interno por oposición de la Facultad de Medicina de Valencia.

Don José Orozco Cremades, Licenciado en Farmacia.

Don Ernesto Villar Miralles, Pericial de Aduanas, Profesor de la Normal de Maestros de Alicante.

Don Fernando López y López, Profesor Perito Mercantil, Tenedor de libros por oposición de la Delegación de Hacienda y Director del periódico «La Contabilidad».

Don Francisco Ruiz Ros, Pericial de Aduanas y Bachiller en Artes.

Don Emilio Peláez y Rodríguez, Contador de Marina.

Don Bonifacio Caballero, Primer Teniente de Infantería.

Don Francisco Fajardo Guardiola, Arquitecto.

Don Rafael Gandulla, Oficial del Banco de España, Profesor Mercantil y Bachiller en Artes.

Don Alberto Senabre Javaloyes, Perito Mercantil y Profesor de Francés del Colegio Lucentino.

Don Juan Iborra Pérez, Perito Mercantil y Oficial de Correos.

Don Félix Monguilot, Profesor de Francés.

Don Victoriano Masía, Profesor Normal, Bachiller en Artes y Profesor especial de sordo-mudos y de ciegos.

Don Eliseo Villanueva Martínez, Profesor Normal.

Don Francisco Fons, Profesor de Música y Canto.

Don Elio Guillen y Berenguer, Ayudante del Arquitecto Municipal y Profesor de la Escuela de Artes y Oficios.

Don Julio Marcos Carrión, Exprofesor de Dibujo y Caligrafía de la Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante.

Don José Hernández Martínez, Bachiller en Artes.

SECRETARIO-ADMINISTRADOR: Don Crescencio Tobar.